

PERMISO DE OBRA MENOR



AMPLIACION MENOR A 100 M2



MODIFICACION sin alterar estructura



ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO
50
FECHA
11 DIC. 2015
ROL S.I.I
3576-019

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 3012-15 de fecha 02/07/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 139 de fecha 13/01/2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Modificación interior sin alterar estructura con destino Equipamiento y Residencia.
(especificar) (especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino AVDA. EL SALTO
 N° 2693-2695-2697-2699 Lote N° --- manzana L localidad o loteo ---
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. (MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización especial : ---
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
VICTOR MEGUEL SEPULVEDA RAMIREZ			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CESAR MARIO SEPULVEDA RAMIREZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
RENE DE LA VEGA FUENTES			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
a licitar			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES			\$	1.017.450
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1 %	\$ 10.175
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)			50% %	\$ 5.087
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 15.262
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-) \$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-) \$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-) \$	
TOTAL A PAGAR			\$	15.262
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	28259129	FECHA	02 Diciembre 2015
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Recepción Final N°185/90 de fecha 07.08.1990, de la Municipalidad de Conchalí, con destino "Locales Vivienda Bodega". Y cambio de destino N°4/15 del 15.05.2015, correspondiente a 83,68 mts2. del Depto. B (Vivienda) que pasa a ser EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS - OFICINA.
- 2.- El Presente Permiso de Obra Menor corresponde a una edificación con destino Residencia (1Vivienda), Equipamiento de servicios (3 oficinas) y Comercio (4 Locales), por una superficie total de 442,92 mts2 y la ampliación aprobada corresponde a 13 mts2.
- 3.- Cuenta con presupuesto suscrito por el Arquitecto Patrocinante Sr. René de la Vega Fuentes, Rut 13.918.850-0, por un total de \$1.017.450.-
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor NO implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 7.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 8.- Se presenta Memoria de Calculo suscrito por Sr. Juan Altamirano Lopez, ingeniero civil, rut. 12.722.710-1, donde se indica que estructura no requiere refuerzos y que la intervención realizada no afecta el comportamiento estructural del edificio.

PAGADO



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

APS/MTCB/PVM/pvm_23.11.2015